

# Revisión débitos FarmaPAMI

## Procedimiento

Cuando una farmacia considere que se le han aplicado débitos en forma errónea tendrá la posibilidad de solicitar la revisión de los mismos a través de la entidad farmacéutica que la representa en el convenio con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI).

La revisión deberá ser solicitada a través de un correo electrónico enviado a las direcciones de mail mencionadas en el Informativo, indicando en el asunto “[Cámara] - Solicitud de revisión de débitos PAMI”

Deberá adjuntarse **OBLIGATORIAMENTE** un archivo de planilla de cálculos (*Excel, Google Sheets, Apache Open Office, etc.*) que contenga los siguientes datos encolumnados en el orden que se presenta a continuación:

<b>Entidad:</b>	Entidad que presenta el reclamo.
<b>Periodo:</b>	Periodo de liquidación. En el siguiente formato AAAAMM0Q. Dónde: AAAA corresponde al año (con cuatro dígitos). MM corresponde al mes (con dos dígitos). 0Q corresponde a la quincena (01, primera quincena, 02, segunda). Ej 20210301 es la primera quincena de marzo de 2021.
<b>Farmacia_Nombre</b>	Nombre de la farmacia.
<b>Farmacia_Código PAMI</b>	Código único de la farmacia en PAMI.
<b>N° Receta</b>	Número de la receta a la que se le aplica el débito.
<b>Rp</b>	Renglón al que se le imputa el débito. [1 o 2] Cuando el débito impacte a la totalidad de la receta colocar cero (0)
<b>N° OPF</b>	Número de validación <i>on line</i> asociado a la receta. <sup>1</sup>
<b>Conflicto_Código</b>	Código de conflicto aplicado a la receta.
<b>Conflicto_Descripción</b>	Descripción del conflicto aplicado.
<b>Motivo_Revisión</b>	Motivo por el cual considera que el débito es incorrecto. Es requisito explicar el motivo por el cual considera que el débito no corresponde. NO SE PROCESARÁN SOLICITUDES QUE EN ESTE CAMPO DETALLEN: “Débito mal aplicado”, “El débito está mal”, “No reconozco el débito”, etc.

<sup>1</sup> Como los números de OPF comienzan con cero comprobar que al completar el número en la hoja de cálculo el cero no sea omitido. Para esto configurar la columna como formato texto o escribir una comilla simple (') delante del número.

Ejemplo:

## Solicitud revisión de débitos



Entidad	Periodo	Farmacia_Nombre	Farmacia_Código PAMI	N° Receta	Rp	N° OPF	Conflicto_Código	Conflicto_Descripción	Motivo
	20210202	ARCOIRIS	920200893	9908236057410	2	01700070303858	210	Difiere falta troquel	El troquel corresponde al medicamento prescripto
	20210202	DEL PUEBLO	920200778	9908975148826	0	01700070304972	220	Falta Firma/Datos Afili. o 3° Interv. en TK/OPF	La firma está en el OPF

***La no presentación o presentación incompleta del archivo en cuestión será suficiente motivo para desestimar la solicitud de revisión sin perjuicio de la posibilidad de volver a solicitar la revisión mediante una nueva presentación.***

### Aclaraciones

Se recuerda que es responsabilidad de las farmacias la correcta presentación y acondicionamiento de las recetas, OPFs y tickets a ser presentados para la digitalización y auditoría, por tal motivo se descartarán de plano todas aquellas solicitudes de revisión consecuencia de un incorrecto acondicionamiento de las recetas presentadas.

La ley nacional 25.649 en su artículo 2 establece que *“Toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración. La receta podrá indicar además del nombre genérico el nombre o marca comercial (..)”*. Por tal motivo se sostendrán taxativamente aquellos débitos en los que se compruebe la ausencia del nombre genérico de la droga.

Esta etapa de solicitud de revisión contempla la presentación de aquellos reclamos en los que se verifique un posible error por parte de las empresas digitalizadoras y auditoras. No es una etapa para reconocer errores y solicitar su condonación, por ejemplo: no se revertirán casos en los que la farmacia reconozca que ha invertido OPF entre recetas.

En esta etapa se pueden revisar los débitos para aquellas OPF que han sido digitalizadas, auditadas y controladas por las empresas digitalizadoras. El código de conflicto 100 “Receta no presentada” indica que la receta y OPF nunca llegó a la planta digitalizadora, y por lo tanto no hay imagen de ellas. No se revisarán los débitos por este conflicto. Si la documentación no llegó a la planta digitalizadora comuníquese con su cámara o colegio.

El código 101 – Receta fuera de cierre no es un débito, sino un crédito a favor de la farmacia (para aquellas recetas que en un momento fueron debitadas por el código 100 pero luego fueron enviadas en una quincena posterior) por lo tanto tampoco deberían solicitar revisión de este conflicto.

El código 102 – Ajuste por revisión no es un débito, sino un crédito a favor de la farmacia para aquellos débitos para los cuales se solicitó revisión y se verificó que el débito estaba aplicado incorrectamente. Es la devolución de ese débito, por lo tanto, tampoco deberían solicitar revisión de este conflicto.

Medidor de glucosa – El débito “difiere/falta troquel” para el medidor de glucosa sale por defecto, porque no se presenta el troquel del medidor, dado que el mismo no existe. Sin embargo, el medidor de glucosa no tiene importe, por lo tanto, el débito que se aplica es de \$0,00 (cero pesos). No es necesario solicitar la revisión de este débito, porque en la práctica no se aplica débito alguno.